

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7665** MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 591/2008, por auto de fecha 17 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso a los deudores D. Robert Moore Bernardos, con D.N.I. 00698658-X, y doña Viktoria Ivanova, con tarjeta de residencia vigente hasta el 19 de octubre de 2018 número X3703525L, con domicilio en c/ Calderón de la Barca, núm. 30, 28270 Colmenarejo (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para la comunicación es de un mes a contar de la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100012171-1